



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022^a Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de junio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 103/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Nota de estilo, el Dr. Alberto MAQUES en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo de los Servicios de Salud del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires invita a quien suscribe a designar a un representante del Ministerio Público Tutelar en el mencionado Comité.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar como representante del Ministerio Público Tutelar en el Comité Ejecutivo de los Servicios de Salud a la Lic. ANA CAROLINA MURIEL (Legajo N° 7616).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N°6.347,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar como representante del Ministerio Público Tutelar en el Comité Ejecutivo de los Servicios de Salud del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires a la Lic. ANA CAROLINA MURIEL (Legajo N° 7616).

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanfey
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	103/2022	T°	XXIII
		F°	268-269
		FECHA	16-06-22

Carolina Stanfey
SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

